



Resolución Gerencial Regional

Nº 0183 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente de registros N° 50593-2014 y N° 18436-2015, conteniendo el Informe N° 011-2015-GRA/GRTC-SGI-azci, emitido por el Ing. Jorge Gómez Salazar, Jefe Zonal Camana-Islay, Informe N° 163-2015-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 21 de Mayo del Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, sobre aprobación de la Liquidación Final de la Obra de Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km., ubicado en la región de Arequipa, departamento de Arequipa, provincia de Caravelí, distrito de Acari y ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de julio del 2014 mediante Resolución Gerencial Regional N° 227-2014-GRA/GRTC se aprobó el Expediente Técnico del Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km, Región Arequipa, con la Fuente de Financiamiento Ordinarios, con Presupuesto de Obra de la cantidad de S/. 703,198.00 (Setecientos tres mil ciento noventa y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, según cuaderno de obra debidamente legalizado contiene el Acta de Entrega del Terreno, el 04 de setiembre del 2014, que la realiza el Ingeniero Hugo Danos Cervantes, Inspector de Obra, al Ingeniero Jorge Gómez Salazar, Residente de Obra, los cuales después de hacer el recorrido del tramo a mantenerse manifestaron su conformidad con el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 227-2014-GRA/GRTC;

Que, con fecha 30 de diciembre de año 2014, el Ing. Percy Salas Sánchez, Lic. Mónica Benites Cuba, Bach. Der. Bethcy Bustamante Sulca, miembros de la comisión de recepción de obra de la GRTC designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 729-2014-GRA/GRTC, el Ing. Jorge Gómez Salazar, Residente de Obra y el Ing. Hugo Danos Cervantes, Inspector de Obra, suscribieron el Acta de Recepción de Obra de Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km, Región Arequipa, procediendo a la constatación y verificación de la obra ejecutada.

Que, con fecha 06 de enero del año 2015, el Ing. Jorge Gómez Salazar, Residente de Obra, Ing. Hugo Danos Cervantes, Inspector de Obra y el CPC. Remis Zegarra Dongo, Jefe de la Oficina de Contabilidad, suscribieron el Acta de Conciliación Físico-Técnica y Financiera, en la cual se procedió a efectuar la conciliación de todos los gastos realizados, según el siguiente detalle:



Resolución Gerencial Regional

Nº 0183 -2015-GRA/GRTC

CALENDARIO DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE OBRA

METAS	CALENDARIO SEGUN SIAF POR MESES	MONTO ASIGNADO PRESUPUESTALMENTE	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	%	SALDO POR EJECUTAR	%
META 019 RESIDENCIA	AGOSTO - 2014		1,320.00	0.19%		
	SETIEMBRE-2014		22,503.79	3.32%		
	OCTUBRE - 2014		88,070.62	13.00%		
	NOVIEMBRE-2014		115,690.58	17.08%		
	DICIEMBRE -2014		442,131.84	65.28%		
	TOTALES S/.	677,320.00	669,716.83	98.88%	7,603.17	1.12%
META 020 SUPERVISION	AGOSTO - 2014		1,584.00	6.12%		
	SETIEMBRE-2014		2,093.00	8.09%		
	OCTUBRE-2014		7,630.77	29.49%		
	NOVIEMBRE-2014		5,398.00	20.86%		
	DICIEMBRE-2014		8,926.00	34.49%		
	TOTALES S/.	25,878.00	25,631.77	99.05%	246.23	0.95%
	TOTALES S/.	705,198.00	695,348.60		7,849.40	
	MONTO TRANSFERIDO DE META 017-018	5,813.00			5,813.00	
	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO S/.	709,011.00	695,348.60	98.07%	13,662.40	1.93%
	TOTAL EJECUTADO FINANCIERAMENTE S/.	695,348.60	98.07%			
	TOTAL NO EJECUTADO FINANCIERAMENTE S/.	13,662.40	1.93%			

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA

Presupuesto Total Programado S/. 703,198.00

Monto Total transferido S/. 5,813.00

(Memorándum N° 166-2014-GRA/GRTC.S.G.I., transferencia

Saldos no ejecutados metas 017-018.

Presupuesto Total Aporte de Recursos Ordinarios S/. 709,011.00

Valorización Técnica de la obra S/. 703,198.00
Según Expediente Técnico Aprobado

✓ RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Presupuesto Ejecutado por la Residencia S/. 669,716.83



Resolución Gerencial Regional

Nº 0183 -2015-GRA/GRTC

Presupuesto Ejecutado por la Supervisión S/. 25,631.77

✓ TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO S/. 695,348.60
Reversión del Fondo de Caja Chica S/. (2.85)

COSTO FINAL DE LA OBRA S/. 695,345.75

Que, mediante Informe N° 013-2015-GRA/GRTC-SGI-MANT.A.H. de fecha 10 de febrero del 2015, suscrito por el Ing. Jorge Gómez Salazar, Residente de Obra, remite Liquidación Física-Técnica Financiera de la obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km, para su revisión y respectiva aprobación, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Tomo I Informe Final de Obra (Anexo A) de 376 folios
- ✓ Tomo II Liquidación Física de la Obra (Anexo B) 520 folios
- ✓ Tomo II-A Documentos del Aspecto Financiero de la Liquidación Física de 363 Folios
- ✓ Tomo III Liquidación de Técnica – Financiera de la Obra (Anexo C) de 112 Folios
- ✓ Tomo IV al Tomo X Rendición de Gastos de 2888 Folios (7 archivadores)
- ✓ Tomo XI Planos de Post Producción de 27 Folios
- ✓ Tomo XII y Tomo XIII Partes Diarios de Equipo Mecánico de 762 Folios
- ✓ Tomo XIV y Tomo XV Tarjetas Blind de 361 Folios
- ✓ Tomo I Rendición de Inspectoría de 307 Folios
- ✓ 01 Cuaderno de obra de 97 folios
- ✓ Certificación de Costo de Obra 1 Folio

Que, con Oficio N° 060-2015-GRA/GRTC.OA de fecha 03 de marzo del 2015, el CPC Edgar Jesús Zegarra Obando, eleva observaciones encontradas en la revisión en la Liquidación Física-Financiera al Ing. Gonzalo Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura.

Que, con Informe N° 011-215-GRA/GRTC-SGI-azci de fecha 12 de mayo del 2015 el Ingeniero Jorge Gómez Salazar levanta las observaciones hechas a la Liquidación Física-Técnica Financiera de la obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km; concluyendo que se ha ejecutado técnicamente en un 100% y con una ejecución financiera del 98.07 %, concluyendo que se debe remitir el resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 163-2015-GRA/GRTC.S.G.I. de fecha 21 de Mayo, el Sub Gerente de Infraestructura Ing. Gonzalo Medina Gonzales recomienda la Liquidación Física-Técnica Financiera de la obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km, dando conformidad a toda la obra realizada y concluyendo que se encuentra expedito para emitir el resolutivo correspondiente.

Que por consiguiente, estando a los fundamentos de la Unidad de Contabilidad, CPC Remis Zegarra Dongo, Ingeniero Hugo Danos Cervantes, Inspector de Obra, Ingeniero Jorge Gómez Salazar, Residente de Obra, Ingeniero Gonzalo Medina Gonzales, Sub Gerente de Infraestructura, que sustentan y solicitan se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Final de la Obra de Mantenimiento Periódico de la



Resolución Gerencial Regional

Nº 0183-2015-GRA/GRTC

Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km; por el monto final de Inversión de la Obra de S/. 695,345.75 (Seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 75/100 nuevos soles).

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF sus modificatorias, Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI, Informe N° 190-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra de Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102, Tramo: Acari-Chocavento-Otarapa-Huarato-L.D. Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucia), Long.35.92 km, con un costo total ejecutado de S/. 695,345.75 (Seiscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cinco con 75/100 nuevos soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y al Residente de Obra Ingeniero Jorge Gómez Salazar, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

02 JUN. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LAAZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES